



HOSPITAL ITALIANO
de Buenos Aires




Departamento de
Información
Hospitalaria

Norma Plan de Emergencia y Evacuación

Nº 34/07

Nº de Versión / Modificación: 01/00

Fecha de Vigencia: 20/09/07

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

INTRODUCCIÓN

La organización del Plan de Emergencia y Evacuación se ha establecido a fin de cumplir con los objetivos de facilitar los conocimientos y orientación ante cualquier evento de naturaleza potencialmente peligrosa para las personas, las actividades y los bienes de la Institución.

Objetivo

- Localizar la emergencia y dentro de lo posible, neutralizarla.
- Reducir al máximo las consecuencias sobre las personas y los bienes de la institución.
- Abandonar ordenadamente el sector o edificio en caso de siniestro

Alcance

La siguiente norma establece los aspectos generales para llevar a cabo el Plan de Emergencia y Evacuación dentro de la Institución, estableciendo la conformación de los grupos de tareas necesarios para tal fin, definiendo los roles y funciones que cada uno de los integrantes de estos grupos deberá cumplir ante una emergencia, como así también las instrucciones generales que deberán tener en cuenta las personas a ser evacuadas.

Áreas Involucradas

Todas las áreas del Hospital Italiano, Plan de Salud y Anexos.

Esta norma será extensiva además para San Justo y Anexos ubicados fuera del radio de Capital Federal.


Definiciones

Plan de Emergencias: establece las secuencias de acciones a seguir para el control inicial de la emergencia y las conductas de los intervinientes y los ocupantes.

Grupo de Emergencia: está integrado por personal interno y terceros afectados a tareas dentro de la institución, bien individualizados e intercomunicados, para cada uno de los eventos que se produzcan.

Emergencia: se considera a todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo ya sea en forma parcial o total.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 2 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

Evacuación: es la acción de desalojar o desocupar en forma ordenada un lugar. Esta acción es realizada por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente de sus para sus ocupantes.

Vías de Evacuación: Medio de salida exigido, que constituye una línea natural de tránsito que garantiza una evacuación rápida y segura.

Punto de reunión: Lugar de refugio temporal que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad a las personas que allí deben concurrir.

DESARROLLO

1. Aspectos Generales del Plan de Emergencia y Evacuación


La emergencia puede ser producida por numerosos factores en forma internos y/o externos como así también independientes o combinados entre sí:

- Incendios.
- Explosiones.
- Inundaciones.
- Fallas estructurales, derrumbes.
- Errores humanos, Accidentes
- Otras emergencias en las inmediaciones del Edificio.

Toda emergencia que ocurra en un sector repercutirá, de acuerdo a su magnitud, a los ámbitos que la rodea, pudiendo generar situaciones no deseables a Personas o Edificios.

Nuestro objetivo principal en el control de la Emergencia es minimizar, por todos los medios a nuestro alcance, las consecuencias de las mismas, procediendo inmediatamente después de superada o levantada la Emergencia al restablecimiento del normal funcionamiento del sector siniestrado, dando para ello el mejor y rápido tratamiento a dichas emergencias, minimizando así las consecuencias que se pudieran generar en perjuicio al personal y/o bienes de la Institución.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 3 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

Este Plan deber ser dado a conocer a todo el personal y realizar los simulacros en forma periódica, a efectos de intervenir de la forma mas segura y rápida ante cualquier emergencia que se presente.

El Plan de Emergencias establece todas las acciones y responsabilidades que el personal afectado a este servicio dispondrá, además de las medidas de seguridad que posee el Hospital para poder resistir la emergencias.

La primera alternativa es el desplazamiento de un lugar, a otro mas seguro, dentro del mismo nivel de piso o sector. En este tipo de actividad las evacuaciones presentan la dificultad de que no siempre se pueden desplazar con rapidez o personas que no pueden valerse por si mismas. La orden para realizar un desplazamiento, traslado o evacuación debe ser impartida en todos los casos por la Jefatura Médica, contando con la colaboración de los Guías de Sector. En caso de solicitar ayuda externa(Bomberos - Defensa Civil - SAME, Etc.), la dirección de estos procedimientos estará a cargo de la autoridad pública convocada.

2. Conformación de los Grupos de Emergencia y Evacuación

Los Grupos de Emergencia y Evacuación estarán conformados por tres grupos bien definidos con sus roles y responsabilidades determinada para cada integrante

A- Grupo Coordinador


- Coordinador General de la Emergencia.
- Guías de Sector.

Se establecerán un Grupo Coordinador de la Emergencia y Evacuación por cada uno de los edificios a ser evacuado, por ejemplo:

- Grupo de Emergencia y Evacuación edificio Central Gascón 450
- Grupo de Emergencia y Evacuación edificio Potosí 4032/60
- Grupo de Emergencia y Evacuación edificio Plan de Salud Peron 4272 y anexo
- Grupo de Emergencia y Evacuación edificio UME Potosí 4240
- Grupo de Emergencia y Evacuación edificio Periféricos (uno por cada centro)
- Grupo de Emergencia y Evacuación San Justo

A tal efecto el departamento de Seguridad Higiene y Protección Ambiental confeccionará un Organigrama del Grupo Coordinador para cada uno de los edificios en cuestión con los Nombres y Apellidos, Roles y Responsabilidades de las personas que conforman cada Grupo.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 4 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

IMPORTANTE

Asimismo, ante diferentes circunstancias como pueden ser un cambio de puesto, mudanza de sector, conclusión de la relación laboral, etc, cada integrante de estos grupos / jefe directo tendrán la responsabilidad de informar dicha situación al departamento de Seguridad Higiene y Protección Ambiental, a los efectos de poder reemplazar el recurso y actualizar dicho organigrama para el edificio en cuestión.

B- Grupos de Apoyo

- Brigada de Emergencia
- Seguridad y Vigilancia
- Medicina Laboral
- Mantenimiento
- Conmutador Central
- Personal de Limpieza

C- Resto del Personal

- Todo el personal que no posee rol asignado en el Plan de Emergencia y Evacuación.

3. Roles y Responsabilidades de los Grupos de Emergencia y Evacuación.

A- Grupo Coordinador

- **Coordinador General de la Emergencia**

Tendrá a su cargo, la toma de decisiones durante la ejecución de las acciones a realizar, una vez detectada la emergencia.


Estará identificado por un **brazalete color rojo.**

Su centro de operaciones estará donde esté ubicado el int. **8700.**

Responsabilidades:

1. Efectuar las comunicaciones correspondientes a los sectores involucrados .
2. Decidir la aplicación y dirección del Plan de Emergencias ante un incidente.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 5 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

3. Examinar y evaluar los cambios posibles para determinar el curso probable de los acontecimientos.
4. Establecer los enlaces con Dirección Médica, RRHH, Seguridad y Vigilancia, etc.
5. Realizar la llamada de alerta a la Brigada de Emergencias.
6. Establecer enlaces con los Servicios Externos, Bomberos, Defensa Civil, Policía Federal, SAME, Etc.
7. Evaluada la magnitud de la emergencia decidirá la evacuación parcial o total en coordinación con la Jefatura Médica a cargo del piso y/o los pisos siniestrados.
8. Supervisa la rehabilitación de las zonas afectadas después de la emergencia
9. Debe mantener informados en todo momento al Director de Gestión, Director Médico y Gerente de RRHH.

- **Guías de Sector**

Tendrá a su cargo, el correcto desarrollo de las tareas de evacuación hacia el punto de reunión del personal, visitas y pacientes ambulatorios.


En caso de pacientes inmovilizados y de alta complejidad actuará en coordinación con el Jefe Médico del Servicio, Piso o Sector que se debe evacuar.

Estará identificado por **un chaleco color naranja.**

Responsabilidades:

1. Evaluación de la magnitud del incidente.
2. Iniciar los procedimientos para velar por la seguridad del Personal, Visitas, Pacientes y reduciendo al mínimo los posibles daños a los bienes de la Institución.
3. Asume la Responsabilidad del Coordinador General de la Emergencia hasta la llegada de éste.
4. Concentración del personal que no interviene en puntos seguros.
5. Revisará cada lugar del sector a su cargo, a fin de asegurar la ausencia de personas. (baños, salas, oficinas, office, etc.).
6. Tendrá a su cargo la regulación de la velocidad de avance de la columna y la dirigirá de manera que no se produzcan atascamientos en los pasillos y escaleras.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 6 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

7. Una vez en el punto de reunión, realizará el conteo del personal a su cargo.
8. Coordinará con el Coordinador General de le Emergencia y Dirección Médica, la operativa a seguir con pacientes inmovilizados del o los sectores afectados.

B- Grupos de Apoyo

- **Brigada de Emergencia y Bombero**

La Brigada constituye la primera línea de defensa activa durante el desarrollo de la emergencia. Actuará con los medios a su alcance, podrá hacerlo dentro del marco del cuidado de su vida y las del entorno.

Con la llegada de los servicios externos (Bomberos- Defensa Civil, etc.), estos asumirán el control de la situación.

Responsabilidades:

1. En caso de emergencia que no requiera la evacuación total del edificio, informará al personal a su cargo que deberán permanecer atentos ante nuevos avisos.
2. Ante la magnitud del siniestro determinará la acción a seguir.
3. En caso de evacuación, procederá a informar a los Guías de sector y ordenará la misma.
4. El Coordinador de la Brigada, junto a personal de mantenimiento es quién decidirá y ordenará los cortes de los suministros de gas y electricidad necesarios, de acuerdo al plan de emergencias.
5. Coordinara las acciones de extinción, hasta la llegada de los Bomberos.

- **Seguridad y Vigilancia**


Tiene por función detectar y corroborar la existencia real de la emergencia.

Será el encargado de garantizar la evacuación segura del personal y de las personas presentes en el Edificio.

Responsabilidades:

1. Verificará de inmediato el origen del aviso de incendio informado por el Conmutador Central.
2. Ponerse en contacto inmediato con el Coordinador General de la Emergencia.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 7 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

3. No permitir el ingreso de personas una vez declarada la emergencia.
4. Colaborar en el desalojo de las personas hacia el punto de reunión.
5. Guiar a los Servicios Externos, hacia el lugar del siniestro dentro del Hospital.

- **Medicina Laboral**

Tiene por función principal la de atender la emergencia. Posteriormente brindará el apoyo logístico y operativo necesario en coordinación con otras áreas médicas del Hospital.

Responsabilidades:

1. Al recibir el aviso de emergencia, se mantendrá alerta y a la espera de los requerimientos de sus servicios por el Coordinador General del Plan de Emergencia.
2. Dispondrá el equipamiento de primeros auxilios a los efectos de ser requerida su presencia en el lugar del evento.
3. Brindará los primeros auxilios hasta tanto se defina el traslado interno o externo de las personas afectadas.

- **Mantenimiento**

Garantizará como miembro de la Brigada el corte de todos los servicios (luz, gas, aire acondicionado, etc.) y el apoyo técnico a los Servicios Externos intervinientes en la emergencia.


Responsabilidades

1. Hará efectivo el corte de sistemas de aire acondicionado, l gas natural y energía del piso siniestrado e inmediato superior.
2. Dará apoyo técnico a los servicios externos intervinientes en la emergencia.
3. Controlará el correcto funcionamiento y servicio del/los grupos electrógenos

- **Conmutador Central**

Impartirá las órdenes o directivas con los equipos de telefonía móvil (Movilink) las cuales serán dadas en lo posible en forma pausada y sintética, dando instrucciones claras y de fácil

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 8 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma		Número de Norma	34/07
			Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación		Fecha de Vigencia	20/09/07
			Código	031.NO.01

entendimiento para que la persona que recibe el mensaje pueda interpretarlo sin dudas al respecto.

Hay que tener presente que es mucho más efectivo dar varios mensajes cortos que uno largo, debido a que en momentos de una emergencia, con la alteración normal del estado personal, sumados al estado de nerviosismo que se pudiere evidenciar en cada uno de ellos, sería más difícil entender un mensaje largo, que varios mensajes de corta duración.

Si la emergencia se produce dentro del Departamento de Comunicaciones Telefónicas, el **8700** previo aviso del mismo departamento se mudara donde se lo indique el coordinador de la Emergencia. Esta tarea estará a cargo del área de Telefonía.

- **Personal de Limpieza**

Colabora con la Brigada cuando el Coordinador General de la Emergencia así lo disponga, en el buen desarrollo de las tareas y de ser necesario en la remoción de materiales que entorpezcan el accionar de las mismas.

C- Resto del Personal

Todo personal no afectado a los grupos anteriores deberá seguir y acatar las ordenes del Guía de sector de donde se encuentre. Esto es tanto para el personal de la institución, contratistas, prestadores de servicios, pacientes, visitas, etc.

4. Instrucciones Generales a tener en cuenta por las Personas a ser Evacuadas.


Por que un Plan de Emergencias y Evacuación ?

En situaciones de emergencias, no hay tiempo para pensar, el estrés mismo nos puede hacer adoptar decisiones equivocadas.

Debemos evitar situaciones de pánico y estar preparados para actuar ante la emergencia. Lea atentamente y recuerde siempre estas premisas básicas:


Avisar a su superior inmediato y dar aviso a Emergencias interno
N° 8700

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
N° Versión	N° Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 9 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma	Número de Norma	34/07
		Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de Vigencia	20/09/07
		Código	031.NO.01

- Debe mantener la calma.
- Debe acatar únicamente la orden del Guía de Sector
- No demorarse por ninguna causa. Si algún compañero no recibió la llamada de alarma avísele.
- Despejar los pasillos de circulación colocando sillas debajo de los escritorios, cerrando cajones de archivos y escritorios y quitando del paso cualquier obstrucción que se encuentre. Si es posible, cerrar ventanas y puertas de los lugares abandonados.
- No utilice ascensores ni montacargas, ya que puede quedar atrapado.
- Por ningún motivo corra, grite o hable en forma innecesaria.
- Actúe de acuerdo a las instrucciones recibidas. Previo a la evacuación, colocarse uno detrás de otro formando una columna cuya cabeza se encuentre en dirección a la salida y espere las órdenes del Brigadista para proceder a la evacuación.
- Una vez iniciada la evacuación, bajo ningún concepto podrá volver al lugar abandonado. Quizás no exista una segunda oportunidad.
- Las personas que evacuen por escaleras deben hacerlo en “fila indio”, sin correr y circulando siempre sobre la mano derecha de la misma.
- Toda persona incapacitada físicamente de usar las escaleras será evacuado con la ayuda de otros que se encuentren en condiciones de hacerlo
- Conozca los medios de salida, escaleras y rutas de egreso ante emergencias.
- Interiorícese sobre la ubicación y manejo de los elementos e instalaciones de protección contra incendio.
- Si se incendian sus ropas, nunca corra, sino revuélquese por el suelo.
- Ante la presencia de humos, desplácese, cubriéndose la boca y nariz. Es preferible que se agache o gatee, ya que el aire más puro y frío se encuentra cerca del piso.
- No transponga ventanas. Espere todo lo que sea posible, para ser rescatado. Tampoco abra puertas sin palparlas, el fuego puede estar esperando del otro lado. Sienta si están calientes.
- No intervenga en actividades de salvamento o rescate si Usted no está instruido y no se la haya solicitado su participación.
- El personal solo recibirá instrucciones de los responsables de la evacuación, Guías de Sector o Coordinador General de la Emergencia. Tenga en cuenta que en estas circunstancias hay muchas personas colaborando para que el personal llegue sano y salvo a un lugar seguro, por lo tanto se deberá aceptar las instrucciones con la mayor predisposición

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 10 de 11

 HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires	Norma	Número de Norma	34/07
		Versión	01.00
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de Vigencia	20/09/07
		Código	031.NO.01

5. Marco Normativo de Referencia

Interno:

- Plan de Emergencias y Evacuación del Central Gascón 450, (certificada por la autoridad competente Defensa Civil).
- Procedimiento de Plan de Emergencia y Evacuación.

Externo:

- Ley Nacional de Seguridad e Higiene 19 587 y Decreto Reglamentario 351/79
- Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1346 y Decreto Reglamentario 1082/04

Anexos

- Teléfonos Útiles

TELEFONOS UTILES	
Aguas y Saneamiento Argentinos	6333-2482
Brigada de explosivos PFA	4370-5867
Comisaria Zonal 11	4981-6549
Comisaria Zonal 9	4867-5594
Cuartel de Bomberos Central PFA	100 o 4381-2222 o 4382-2222
Cuartel de Bomberos -Destacamento Villa Crespo	4854-2222
Defensa Civil	103
Departamento Central de Policía	4370-5800
Emergencia Ambiental	105
EDENOR	0800-666-4002
EDESUR	4381-1313
METROGAS	4309-1050
SAME	107

Reemplaza		Revisor		Aprobado por Normas y Procedimientos		Página
Nº Versión	Nº Modific	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Página 11 de 11